



NOTA INFORMATIVA: PROPUESTA DE LA COMISION DE SELECCION

A EFECTOS EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS, una vez reunida la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria de 29 de diciembre de 2016 (Anuncio BOE del 5 de enero de 2017), se hace pública la **propuesta de la Comisión de Selección de la Modalidad B del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros**.

1) SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCESION

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 de la Convocatoria, los miembros de la Comisión de Selección, han efectuado un primer examen de las solicitudes cuya evaluación global era igual o superior a 7,50 puntos, siendo éstas un total de 282 solicitudes. Por tanto, la Comisión ha propuesto ir incrementando la nota de corte hasta llegar al número máximo de concesiones previsto en la convocatoria, 260 concesiones.

Adoptando como criterio que la evaluación fuera mayor o igual a 7,70 puntos, hay 264 solicitudes. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Convocatoria, dado que las disponibilidades presupuestarias del programa lo permiten, la Comisión propone la concesión de las 264 solicitudes.

En el **Anexo I** figuran las **264 solicitudes propuestas para concesión**, ordenadas por los organismos de adscripción de los solicitantes.

Esta propuesta de la Comisión de Selección no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras que no se lleve a efecto la Resolución de concesión y su notificación en los términos establecidos, por lo que no cabe reclamación ni recurso.

Los 140 solicitantes no incluidos en la propuesta de concesión, por no haber obtenido la nota mínima establecida por la Comisión de Selección, podrán consultar su expediente y los resultados de la evaluación en la sede electrónica del Ministerio. Sólo podrán presentarse alegaciones contra la evaluación tras la Resolución de concesión, mediante la presentación del recurso correspondiente.

A continuación se muestra el desglose de las solicitudes propuestas para concesión y denegación por cada área científica:

| ÁREA CIENTÍFICA | PROPUESTOS CONCESIÓN | PROPUESTOS DENEGACIÓN | TOTAL |
|---|-----------------------------|------------------------------|--------------|
| AGR: AGRICULTURA | 11 | 1 | 12 |
| BFS: BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS | 1 | 1 | 2 |
| BMED: BIOMEDICINA | 11 | 6 | 17 |
| BVA: BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA | 11 | 1 | 12 |
| COM: TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES | 17 | 1 | 18 |
| CS: CIENCIAS SOCIALES | 30 | 29 | 59 |
| CT: CIENCIAS DE LA TIERRA | 9 | 1 | 10 |
| DER: DERECHO | 8 | 7 | 15 |
| ECO: ECONOMIA | 10 | 16 | 26 |
| EDU: CIENCIAS DE LA EDUCACION | 20 | 6 | 26 |
| FFI: FILOLOGIA Y FILOSOFIA | 13 | 9 | 22 |
| FI: FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO | 3 | 2 | 5 |
| HA: HISTORIA Y ARTE | 19 | 9 | 28 |
| ICI: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA | 8 | 16 | 24 |
| IEL: INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA | 14 | 1 | 15 |
| IME: INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA | 13 | 6 | 19 |
| INF: CIENCIAS DE LA COMPUTACION Y TECNOLOGIA | 16 | 7 | 23 |

| ÁREA CIENTÍFICA | PROPUESTOS CONCESIÓN | PROPUESTOS DENEGACIÓN | TOTAL |
|---|----------------------|-----------------------|------------|
| INFORMATICA | | | |
| MCLI: MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA | 7 | 3 | 10 |
| MTM: MATEMATICAS | 6 | 5 | 11 |
| PS: PSICOLOGIA | 6 | 7 | 13 |
| QMC: QUIMICA | 5 | 1 | 6 |
| TA: CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS | 7 | 1 | 8 |
| TM: CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES | 12 | 3 | 15 |
| TQ: TECNOLOGIA QUIMICA | 7 | 1 | 8 |
| TOTAL | 264 | 140 | 404 |

Las cuantías de las subvenciones propuestas para concesión serán las que figuran en el Anexo de la convocatoria del programa. La Comisión de Selección, siguiendo el criterio establecido, ha asignado las siguientes cuantías a Eslovaquia, país de destino que no figuraba en el citado Anexo.

| PAÍS DE DESTINO | AYUDA MENSUAL PARA ESTANCIA Y MANUTENCIÓN | AYUDA MÁXIMA PARA GASTOS DE INSTALACIÓN | AYUDA MÁXIMA PARA GASTOS DE VIAJE |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|
| ESLOVAQUIA | 2.349 | 1.710 | 600 |

2) SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROGRAMA FULBRIGHT PROPUESTAS PARA CONCESION

Tras efectuar la propuesta, la Comisión de Selección examina las 18 solicitudes propuestas para concesión que han solicitado la estancia en el marco del Programa Fulbright.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.6, **la Comisión propone la selección como candidatos al Programa Fulbright de los 10 solicitantes que han obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos en el proceso de evaluación.** Estos candidatos, relacionados en el **Anexo II**, podrán ser convocados a una entrevista con expertos para que aclaren o precisen aspectos relativos al contenido científico-técnico del proyecto y con representantes de la Comisión Fulbright.

Finalizadas las entrevistas, la Comisión Fulbright elaborará un Acta en la que se recogerá la relación de candidatos propuestos para concesión como beneficiarios del Programa Fulbright y, en su caso, la relación de candidatos que, tras la entrevista, no son propuestos como beneficiarios del citado Programa.

La propuesta de concesión, tanto de estos últimos, en su caso, como de los 8 solicitantes no seleccionados como candidatos por la Comisión de Selección, se efectuará en los términos establecidos para el programa general.

Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.